



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO

22 OCT 2014

Recibido.....16:45.....Hs.

Exp. N°.....25684.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la provincia, solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo que corresponda, remita a este cuerpo un **informe de siniestros viales con víctimas fatales producidos a causa del consumo de alcohol en todo el territorio provincial**, durante los años 2012, 2013 y lo transcurrido del 2014, en el marco de la Ley Provincial N° 13.133.


ALIZAVANES LAM.,
Diputada Provincial


BERNARDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial


Alejandra E. Parola
DIPUTADA PROVINCIAL


ERIKA GONNET
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS.

Sr. Presidente:

En la provincia de Santa Fe, según Ley N° 13.133 (que adhirió a la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 y modificatorias), el desarrollo de la investigación de los siniestros de tránsito corresponde al *Observatorio Provincial de Seguridad Vial*. Así lo dispone en su artículo 7 inc. 20: *"Desarrollar la investigación de siniestros de tránsito, planificando las políticas estratégicas para la adopción de las medidas preventivas pertinentes y promoviendo la implementación de las mismas, por intermedio del Observatorio Provincial de Seguridad Vial."*

Del mismo modo, este pedido se realiza conforme a lo expresado en el artículo mencionado, sobre las funciones de la *Agencia Provincial de Seguridad Vial*, donde en su inciso 26 manifiesta: *"Redactar un informe anual, que refleje las actuaciones oficiales y que analice la situación general de la seguridad vial de la Provincia, señalando los campos prioritarios de acción y los riesgos emergentes. Dicho informe, con previa opinión del Consejo Provincial*



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de Seguridad Vial, será elevado al Ministro de Gobierno y Reforma del Estado y a ambas Cámaras del Poder Legislativo."

A fines del año 2013, según un relevamiento de la *Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (Sedronar)*, en hospitales de todo el país, el consumo de alcohol estuvo presente en el 22,5% de los siniestros de tránsito.

Una de las formas de prevenir accidentes viales, se apoya en los controles de alcoholemia y como tal, este año hemos presentado en esta Cámara el *'Programa de Alcoholemia Cero'* el cual implica que los conductores no podrán beber alcohol antes de transitar por las rutas santafesinas, lo cual constituye una clara medida de seguridad vial.

Los datos arrojados por el Sedronar, sirven para graficar el repunte en el consumo de alcohol y el aumento de sus consecuencias sobre terceros. La misma es una medición a nivel nacional. En lo que aquí planteamos, si bien el gobierno provincial hace públicos los datos sobre siniestros viales con víctimas fatales a través de sus informes preliminares en la página web oficial, no existen datos concretos sobre los siniestros ocurridos a causa del "consumo de alcohol".

Por todo ello, solicitamos a nuestros pares, la aprobación del presente proyecto.


ALIZA INÉS DAMIANI
Diputada Provincial


FERNANDO DARÍO VEGA
Diputado Provincial


Adriana E. Panella
DIPUTADA PROVINCIAL


ERIKA GONNET
Diputada Provincial